



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento 2014, número 23, en la modalidad de crédito extraordinario, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Crédito extraordinario**

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de Gastos).

1550 6090600. "Vías públicas. Urbanización UE-17". Importe: 48.243,68 euros.

- Cobertura financiera (Presupuesto de Ingresos).

87010. "Remanente de tesorería afectado". Importe: 48.243,68 euros.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 21 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Fernando Cabanes Ordejón.

N.º I.-10212